CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2024 ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE **MORELOS** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia	7953
y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder	
Judicial del Estado de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento./Intègrense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos, cuya personalidad está reconocida en autos, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, quedan sin efectos los apercibimientos decretados en autos.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la autorización de la partida presupuestal correspondiente, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, informe si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil ochocientos cuatro (1804), por el que se concede pensión por jubilación, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de ocho de mayo

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2024

de dos mil veinticuatro; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al <u>Poder Ejecutivo del Estado de Morelos</u>, para que dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior, realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación al que se refiere la presente controversia constitucional.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Maestro Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 739707

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:27:26Z / 14/08/2025T15:27:26-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	38 c7 60 2b cc 0b a0 c2 31 34 ae b1 24 92 43	3 62 ff 48 4f af 71 c5 75 66 4f fa e6/bd f5-5f e4/20 74 d0 4	4 70 e4 c6 19 a7	7 1a 80	50 e7 33 05		
	b8 54 14 5c 32 57 73 b6 60 93 e1 09 bf b8 d2 e7 87 09 1b f7 a2 fc 11 19 b6 5e e9 b0 2a b1 8e 14 ea bd e1 be 91 5e 1f 7c 5b 7f fb 36 a8 02						
	74 f4 97 67 f7 f9 1e 81 e9 4e 43 1c dc 93 b8 39 78 24 a2 49 64 7b 8c 97 d7/8b 77 b9 35 5c 6a 06 6f b9 41 72 be 9e 4c 1a 9a 30 0d c4 ef 3l						
	da 58 18 f7 c6 b0 5b 6c 07 2f 7d 70 2b db 2d dc de db 3f 7e 78 d3 b8 e2 69 3f 21 4a 88 3a e6 5d 9c a8 7e 5d 3b 35 ec 1d, 92 9b 1b 8f 18 f8						
	9d 9d c3 60 99 ae c5 cf 1e 48 30 a3 10 c1 85 4d 0d af f7 83 b7 69 da af a0 5d eb f0 bd 85 39 2e e6 6f 47 7a da a2 62 2b 5d 6b bf 63 b8 14						
	de 38 60 c7 d2 cb 6e a1 19 09 c5 a0 6f 83 a9 6f 41 40 42 b4 c8 22 8b/9f 14 6f						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:27:26Z\/ 14/08/2025T15:27:26-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:27:26Z / 14/08/2025T15:27:26-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	342436					
	Datos estampillados	273901EA4274285CA2143AD2138C73E7ED7BE4CC2	835F2EE007E2	04A0A	F188D2C7BC		
	,						
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T00:25:06Z / 11/08/2025T18:25:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	2e c4 1a dd 99 58 2c 44 90 4c 4e 4c 81 15 1d 53 06 52 5c 9b 6d f8 b7 4a 55 76 55 bc 34 f9 96 99 26 fb b8 92 c3 3b 69 a6 10 87 e3 cb 1b						
i iiiiia	7b 1a 09 26 97 95 47 31 d6 ba fe e8 99 da e8 17 a3 64 1d 57 89 33 95 bb 27 83 3b f2 9d 96 b4 25 00 b1 ec 07 16 04 ac 17 69 5f 8e f3 4c						
	3d 31 b7 00 64 be 58 1a 9d 4a ac d7 3a fe 2c f7 64 77 81 31 12 72 26 0a d9 09 3c 5f 0c 43 5f e9 45 7a 5f 7f f3 b2 a3 b5 2f d0 71 4d d3 41						
	f5 46 3c 79 82 c9 b5 89 0b fd 0e f8 c8 0d 5b 25 90 ff 16 e7 28 6b 45 1b 1d 29 8d dc c4 70 8b 6a 18 c4 22 df ac 37 ed e3 e0 51 18 95 24 49						
	13 c4 f9 3a f5 36 37 39 18 d5 17 95 ba 98 6f f3 98 52 5a 89 29 e0 66 97 61 b3 44 26 03 d3 3d f7 a8 16 4c 27 e1 8b fc 23 53 e7 c5 a4 68 36						
	a3 ef 92 71 6e c1 08 4a f4, f5 ad e7 71 9c ad 9d a4 12 c1 37 f8 83 29 9d 71 23 5a a2						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T00:25:06Z / 11/08/2025T18:25:06-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	al				
	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T00:25:06Z / 11/08/2025T18:25:06-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de lusticia de l	a Naci	Śn		
	Identificador de la convencia	222660	ue Justicia de l	u macil	ווע		

322668

654F53172E1C620A5359DA963F4AF4C70ECD3806981EF0967724A4DCEAE2270941448

Identificador de la secuencia

Datos estampillados